



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA
ENCAÑADA-CAJAMARCA-CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL**



"Año de la Esperanza y de la Consolidación de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2026-MDLE-GM

La Encañada, 01 de abril de 2026.

VISTOS;

El Informe N° 7-2026-MDLE/URN y CC/E.M.S., de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Ing. Eduard Marín Sánchez Jefe de la Unidad de Recursos Naturales y Cambio Climático, el Informe N° 082-2026-MDLE/GPPyR/G, de fecha 01 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC, Uber Geiner Ramos Bustamante y el Informe N° 092-2026-MDLE/GAJ-LADH, de fecha 01 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Luis Alberto Díaz Huamán, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 7-2026-MDLE/URNyCC/E.M.S, de fecha 25 de marzo del 2026, suscrita por el jefe de la Unidad de recursos Naturales y Cambio Climático, Ing. Eduard Marín Sánchez, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 082-2026-MDLE/GPPyR/G, de fecha 01 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC, Uber Geiner Ramos Bustamante, emite la opinión de disponibilidad presupuestal, en la Meta 3 Educación y Sensibilización de la Población en Materia de Residuos Sólidos, en el Rubro 07 Fondo de compensación Municipal por un importe de S/ 28,000.00, estableciendo que la diferencia del presupuesto solicitado en el plan se estará asignado de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA-CAJAMARCA-CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Esperanza y de la Consolidación de la Democracia"

Que, mediante Informe N° 092-2026-MDLE/GAJ-LADH, de fecha 01 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Luis Alberto Díaz Huamán, establece en el Inciso III CONCLUSIONES "CONCLUYE que es PROCEDENTE la aprobación del "Plan de trabajo Anual 2026" Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Encañada", por lo cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Encañada-Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA-2026); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Jefatura de la Unidad de Recursos Naturales y Cambio Climático, de cumplimiento al plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Unidad de Recursos Naturales y Cambio Climático encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de la Encañada, Cajamarca para su conocimiento y tramite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación en el Portal Institucional de la presente Resolución a la Oficina de Informática y las demás acciones conforme a Ley

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas
GERENTE MUNICIPAL

"Compromiso Encañadino"